

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.319/14 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 36/37/38 obra Disposición N° 704 de fecha 18 de diciembre de 2014, mediante la cual se aprobó la implementación del procedimiento de Contratación Directa realizada al amparo de lo establecido en el inciso d) Artículo 25° Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartados 1 y 5 y del Artículo 34° Anexo Capítulo VI del Decreto Reglamentario 893/12 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, destinada a la adquisición de equipamiento del Laboratorio de Informática en el marco del PROMINF correspondiente al componente D.2.3.c y se adjudicó a la Firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-70944012-4) un monto total de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 112.402,00) para la adquisición del equipamiento presupuestado a fs. 24 a 27 de los presentes actuados;

QUE a fs. 38 vuelta el Director de Economía y Finanzas, Cdr. Ernesto COLOE, observa que se ha cometido un error en la transcripción del Artículo 2° de la Disposición N° 704/14 y solicita su modificación donde dice "...Firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA..." deberá decir: "...Firma RFC SOCIEDAD COLECTIVA..";

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

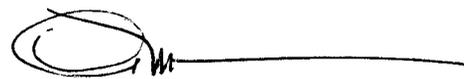
POR ELLO:

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 2° de la Disposición N° 704 de fecha 18 de diciembre de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la Firma RFC SOCIEDAD COLECTIVA (C.U.I.T. N° 30-70944012-4) un monto total de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 112.402,00) para la adquisición del equipamiento presupuestado a fs. 24 a 27 de los presentes actuados, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




Arg. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

098